



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Acción de tutela – primera instancia.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00001.

Accionante: Rosa Beltrán Suarez.

Accionado: Ecoopsos Eps.

Impugnado como ha sido el fallo de tutela proferido dentro del presente asunto, ordénase remitir el expediente digital al juzgado promiscuo circuito de La Palma (reparto), al tenor de los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991.

Remítase oportunamente el expediente al superior, para que surta efectos la impugnación concedida. Ofíciase lo pertinente.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cb15c485d8c4ac4b5786030bf35d2e28bcd720904b54dc086ebe8eae2a2ad8b

Documento generado en 03/02/2023 09:14:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 13
Fijado hoy 06 Febrero 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario